



RESOLUCIÓN N° 1743-2026

***"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACION PUBLICA
N° UC387-2026"***

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC387-2026, cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELO Y SEDIMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPOSITO DE CARBONO PAR LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE,BOLIVAR, ATLANTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CORDOBA*. BPIN 2024000100130-SGR" fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 04 de Agosto de 2026.

Que mediante Resolución N° 1611 del 12 de agosto de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y SECOP II; atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC387-2026, cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELO Y SEDIMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPOSITO DE CARBONO PAR LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE,BOLIVAR, ATLANTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CORDOBA*. BPIN 2024000100130-Sgr".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$999.260.850) M/CTE incluido IVA, , amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 205 del 22 de junio de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los oferentes que se listan a continuación:

No. de Proponente	Nombre de los Proponentes
1	LABORATORIO AGUA DEL CARIBE S.A.S



Que mediante Resolución N° 1704 del día 21 de agosto de 2026, expedida por el Rector de la Universidad de Córdoba, designó el comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC-387-2026, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procedió a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la página Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE
LABORATORIO AGUA DEL CARIBE – LAC S.A.S

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 25 de Agosto de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió hasta el 27 de agosto de 2026, el cual dio como resultado el siguiente :

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
LABORATORIO AGUA DEL CARIBE S.A.S	Capacidad Jurídica	NO HABIL
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSIÓN	NO HÁBIL

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, el proponente LABORATORIO AGUA DEL CARIBE - LAC S.A.S. subsanó los requisitos habilitantes mediante oficio radicado el 26 de agosto de 2026, anexando el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), cuya verificación arrojó el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
LABORATORIO AGUA DEL CARIBE S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSIÓN	CUMPLE

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente LABORATORIO AGUA DEL CARIBE – LAC S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y se recomendó en dicho informe la adjudicación vencido el termino de traslado del mismo.



Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC387-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELO Y SEDIMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPOSITO DE CARBONO PAR LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE,BOLIVAR, ATLANTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CORDOBA BPIN 2024000100130-SGR al proponente LABORATORIO AGUA DEL CARIBE – LAC S.A.S., identificado con NIT N° 901325747-7, representado legalmente por la doctora MARIA CAROLINA KERGUELEN CABALLERO, identificada con C.C. N° 32.106.423, por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$998.755.100),

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en SECOP II y la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería, en fecha 28 de Agosto de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			